

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.901/2018

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que por doña Marina López Moreno se ha solicitado trámite de Calificación Ambiental para "Sala de Eventos Sin Cocina" en local sito en calle Los Rosales nº 3-bajo-local de este municipio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de Diciembre de 1.995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a la apertura de un periodo de información pública general de veinte días, mediante la inser-

ción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios colindantes del inmueble en el que se pretende realizar la actividad.

El expediente estará a disposición del ciudadano para ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y lo anterior para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 14 de agosto de 2018. El Delegado de Urbanismo. Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 29-06-2015). Fdo. Ramón Hernández Lucena.